

13346

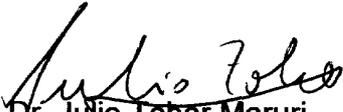
SEÑOR SUPERINTENDE DE COMPAÑIAS.

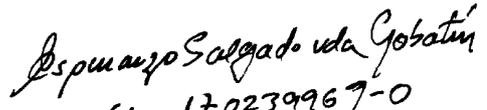
que
13-05-05
Marino ✓

Enrique
12 MAR 2005
15 H

Adjunto a la presente, y para los fines que determina la ley tomándose nota en el registro de sociedades, sírvase encontrar una copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones de la compañía "GORBATIN & JACOME REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.", una vez que la misma se ha inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Muy atentamente,


Dr. Julio Tobar Maruri
Mat. 8312
C.I. 1708603251


U - 170239969-0

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

OK
REGISTRADO
2005.05.12 J.



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
"DE LA COMPAÑÍA"
GORBATIN & JACOME
REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.
QUE OTORGA EL SR.
KLÉBER RICARDO JÁCOME SALGADO
A FAVOR DE LOS SRES.
ELVIA ESPERANZA SALGADO VILLAVICENCIO,
YAIR SAMUEL GORBATÍN SALGADO,
IRIT GORBATÍN SALGADO
CUANTÍA: US. \$ 350.00
(DI 3 COPIAS)

D.R.

Ces_Gorbatin.367

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE (29) de NOVIEMBRE del dos mil cuatro, ante mí Doctor HOMERO LÓPEZ OBANDO, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito comparece por una parte el señor KLÉBER RICARDO JÁCOME SALGADO, de estado civil soltero, por sus propios derechos, y por otra parte la señora ELVIA

ESPERANZA SALGADO VILLAVICENCIO. de estado civil casada, el señor YAIR SAMUEL GORBATÍN SALGADO, de estado civil soltero; y, la señorita IRIT GORBATIN SALGADO, de estado civil soltera, también por sus propios derechos estos últimos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la cual proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de Cesión y Transferencia de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura por sus propios derechos y como cedente el señor KLÉBER RICARDO JÁCOME SALGADO, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, y por otra parte por sus propios derechos la señora ELVIA ESPERANZA SALGADO VILLAVICENCIO, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y el señor YAIR SAMUEL GORBATÍN SALGADO de estado civil



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

soltero, de nacionalidad ecuatoriana; y, la señorita IRIT GORBATÍN SALGADO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera en sus calidades de cesionarios. **ANTECEDENTES: UNO:** Mediante Escritura Pública otorgada el tres de abril del dos mil uno, ante el Notario Noveno del cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcáteguí, se constituyó la Compañía GORBATIN & JACOME REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA., con un capital suscrito de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, los socios de esta compañía son los señores Kléber Ricardo Jácome Salgado.- Elvia Esperanza Salgado Villavicencio, Irit Gorbatín Salgado y Yair Samuel Gorbatín Salgado. Kléber Ricardo Jácome Salgado y Elvia Esperanza Salgado Villavicencio tienen suscritas trescientos cincuenta participaciones cada uno; y, Yair Samuel Gorbatín Salgado e Irit Corbatín Salgado tienen suscrito, ciento cincuenta participaciones cada uno; todas de un dólar cada una.- **DOS:** La Junta General de socios, celebrada el treinta de junio de dos mil cuatro, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó al señor Kléber Jácome Salgado a transferir todas sus participaciones de la siguiente manera: a Elvia Esperanza Salgado Villavicencio ciento cincuenta participaciones; y, a los señores, Irit Gorbatín Salgado y Yair Samuel Gorbatín salgado cien participaciones a cada uno, con todos sus derechos.- Con estos antecedentes, las

partes acuerdan lo convenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** El precio de esta compraventa es el de trescientos cincuenta dólares de los estados Unidos de América, que los cedentes, declaran recibirlos a su entera satisfacción.- **SEGUNDA:** Los Cesionarios aceptan la transferencia hecha a su favor por el cedente.- **TERCERA:** El cedente autoriza a los cesionarios para que de conformidad con la ley, obtengan la inscripción de estas cesiones en el libro respectivo de la Compañía; y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes. confirmando también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de los cesionarios.- **CUARTA:** El señor Notario se servirá sentar razón, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- (firmado) doctor Julio Tobar Maruri, portador de la matrícula profesional número ocho mil trescientos doce (N° 8312), del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

todo su valor legal, leída que le fue íntegramente al compareciente por mi el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total de su contenido, y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Kléber Ricardo Jácome Salgado
c.c. 170590124-5

f) Sra. Esperanza Elvia Salgado Villavicencio
c.c. 170239969-0

f) Sr. Samuel Yair Gorbatin Salgado
c.c. 170770751-7

f) Srta. Irit Gorbatin Salgado
c.c. 1707654628

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170239969-0
SALGADO VILLAVICENCIO ELVIA ESPERANZA
NOMBRE Y APELLIDOS 1.748
FECHA DE EMISION QUITO/GONZALEZ SUAREZ
CANTON QUITO No. 031 012 0362
PICHINCHA, QUITO ACT
GONZALEZ SUAREZ 48

Esquivel y Gorbati

ECUATORIANA***** A131311231

NOISES GORBATI
SECRETARIA
SALGADO
VILLAVICENCIO
QUITO
08/09/2010
1099957
FORMA No.
Firma de la Autoridad
MAGAR DEPECHO

Esquivel y Gorbati

170239969-0



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

190 - 0309 1702399690
NUMERO CEDULA
SALGADO VILLAVICENCIO ELVIA ESPERANZA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
Presidente de la Junta



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 29 NOV. 2004

DR. HUMERO LOPEZ GRANDI
NOTARIO VIGESIMO SEXTA



CIUDADANIA 170765462-8
GORBATIN SALGADO IRIT
19 JULIO 1.976
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISC
09 330 0705
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 76



Luiz Forbatius

Luiz Forbatius
1707654628

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
NOISES ISIDRO GORBATIN
ELYIA ESPERANZA SALGADO
QUITO 25/11/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

E374413444

1044475



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

183 - 0076
NUMERO

1707654628
CEDULA

GORBATIN SALGADO IRIT
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

Homero Lopez Obando
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, e 29 NOV. 2004

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL
 CANTON QUITO
 CIUDADANIA No. 170590124-5
 JACOME SALGADO KLEBER RICARDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 23 SEPTIEMBRE 1970
 019-0135 14647 M
 PICHINCHA/QUITO
 SONZALEZ SUAREZ 1970

Hacerse
Hacerse
 170590124-5

ECUATORIANA***** E2034V3222
 SOL TESO
 SUPERIOR ING. COMERCIAL
 KLEBER LENIN JACOME
 FANNY ISABEL SALGADO
 QUITO 27/02/2003
 REN 0483364
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 140-0074 NUMERO 1705901245 CEDULA
 JACOME SALGADO KLEBER RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 BENALCAZAR
 PARBOQUE

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, a 29 NOV. 2004
 DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTA
 REP. PICHINCHA/QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170770751-7

GORBATIN SALGADO YAIR SAMUEL

17 SEPTIEMBRE 1.979

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

LUGAR DE NACIMIENTO 14 320 1105

PICHINCHA/QUITO ACT

GONZALEZ SUAREZ 79

Yair Gorbatin
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V834412244

Nº SOLTERO

ESPECIALIDAD SECUNDARIA ESTUDIANTE

NOMBRES ISIDRO GORBATIN PROF. RGCP

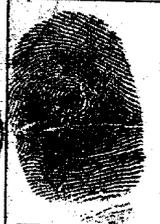
CONYUGES EVELIA ESPERANZA SALGADO

CIUDAD QUITO

FECHA DE EMISIÓN 08/05/98

FECHA DE CADUCIDAD 08/05/2010

FORMA No. 1099945



DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Yair Gorbatin

170770751-7



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

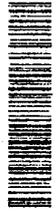
CERTIFICADO DE VOTACION

156 - 0125 1707707517
 NUMERO CEDULA

GORBATIN SALGADO YAIR SAMUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 29 NOV. 2004

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO



CERTIFICADO

En mi calidad de Secretaria de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "GORBATIN & JACOME REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.", Junta celebrada el 30 de junio de 2004, CERTIFICO que la misma autorizó al señor Kléber Jácome Salgado para que transfiera la totalidad de sus participaciones, de la siguiente manera

A Esperanza Salgado Villavicencio, 150 participaciones, a Yair Gorbatín Salgado 100 participaciones; y, a Irit Gorbatín Salgado 100 participaciones, las participaciones que se transfieren tienen el valor de un dólar cada una.

Quito, 30 de junio de 2004


Esperanza Salgado Villavicencio
Secretaria de la Junta

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"GORBATIN & JACOME REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA.
LTDA."**

En la ciudad de Quito, el 30 de junio de 2004, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Edmundo Chiriboga N45-131 y Zamora de esta ciudad de Quito, siendo las 10 horas se reúnen las siguientes personas: Elvia Esperanza Salgado Villavicencio, Kléber Ricardo Jácome Salgado, Irit Gorbatín Salgado y Yair Samuel Gorbatín Salgado.

Preside la sesión el señor Kleber Jácome Salgado; y, actúa como Secretaria la Gerente General señora Esperanza Salgado Villavicencio. El Presidente solicita al Secretario que forme la lista de asistentes, la misma que es como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO
Esperanza Salgado	US\$ 350,00 ✓
Kléber Jácome	US\$ 350,00 ✓
Irit Gorbatín	US\$ 150,00 ✓
Yair Gorbatín	US\$ 150,00 ✓
Total	US\$ 1.000,00

La Secretaria declara que de acuerdo con el Libro de Socios y Participaciones se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía.

El Presidente al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, propone constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y Resolver sobre la transferencia de participaciones**
- 2.- Conocer y Resolver sobre la renuncia del presidente de la compañía y designación del nuevo presidente**
- 3. Conocer y Resolver sobre el cambio de denominación de la Compañía**

Los socios aceptan el orden del día y la celebración de la Junta General y el Presidente la declara instalada a las 10 a.m.

A continuación los socios pasan a tratar individualmente cada uno de los puntos sometidos a consideración.-

- 1.- Conocer y Resolver sobre la transferencia de participaciones**

La Junta General pasa a conocer el primer punto del orden del día y toma la palabra el señor Kléber Jácome Salgado quien solicita a la junta de Socios se le autorice la transferencia de todas sus participaciones, y la junta resuelve por unanimidad aprobar y dar el consentimiento para la transferencia de sus 350 participaciones de US\$ 1,00 dólar, de la siguiente manera:

150 participaciones a favor de la señora Elvia Esperanza Salgado Villavicencio; 100 participaciones a favor de Irit Gorbatín Salgado; y, 100 participaciones a favor del señor Yair Samuel Gorbatín Salgado.

Por lo tanto una vez aprobada la transferencia de participaciones, el cuadro distributivo del capital suscrito de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	NO. PARTICIPACIONES	VALOR SUSCRITO
1.- Esperanza Salgado	500	US \$500
2.- Yair Gorbatín	250	US \$ 250
3.- Irit Gorbatín	250	US \$250
TOTAL	1000	US \$1.000,00

2.- Conocer y Resolver sobre la renuncia del presidente de la compañía y la designación del nuevo presidente de la compañía

El Presidente de la compañía, señor, Kléber Jácome Salgado, toma la palabra y manifiesta su deseo de renunciar al cargo de Presidente de la compañía. La Junta acepta la renuncia y le agradece por los servicios prestados a la misma, y elige como Presidente de la compañía al señor Yair Samuel Gorbatín Salgado, quien permanecerá en su cargo por el período estatutario de 3 años. Y se le autoriza a la secretaria de la Junta para que extienda el nombramiento respectivo.

3.- Conocer sobre el cambio de denominación de la compañía.

Los socios resuelven cambiar la denominación de GORBATIN & JACOME REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA., por VITEK REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.

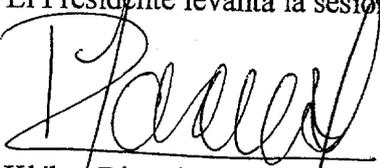
AUTORIZACIONES

Se resuelve autorizar al Presidente o al Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General de Socios.

Por no existir otro punto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, la secretaría da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

El Presidente levanta la sesión a las once horas.


Kléber Ricardo Jácome Salgado
Presidente


Elvia Esperanza Salgado Villavicencio
Secretaria


Irit Gorbatin Salgado


Yair Samuel Gorbatin Salgado

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.

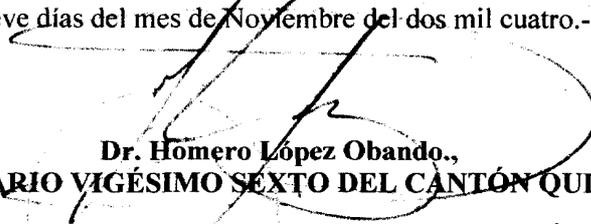
en: DOS (dos) folios útiles (fs).

Quito, a los 29 NOV 2004

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



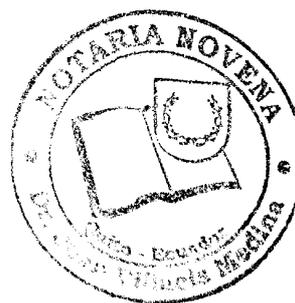
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GORBATIN & JACOME REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA. que otorga el señor KLÉBER RICARDO JÁCOME SALGADO a favor de los señores ESPERANZA ELVIA SALGADO VILLAVICENCIO, YAIR SAMUEL GORBATÍN SALGADO, IRIT GORBATÍN SALGADO; firmada y sellada en Quito, a los veintinueve días del mes de Noviembre del dos mil cuatro.-

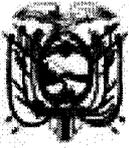

Dr. Homero López Obando.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones que antecede, al margen de la escritura pública de Constitución de Compañía Gorbatin & Jacome Representaciones y Comercio, otorgada el 03 de abril del 2001, ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDF-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, y en los términos constantes en la presente escritura. Quito, a 13 de enero del 2005.



DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
ENCARGADO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:3965 de REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Septiembre del dos mil uno, fs 3612 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía “GORBATIN & JACOME REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Aclaratoria.- Quito, a cinco de Mayo de dos mil cinco.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng.





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

ACLARATORIA

QUE OTORGAN LOS SRES.

ELVIA ESPERANZA SALGADO VILLAVICENCIO,

KLÉBER RICARDO JÁCOME SALGADO,

IRIT GORBATÍN SALGADO Y

YAIR GORBATIN SALGADO

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

D.R.

Acla_Gorbatin.158

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día OCHO (08) de ABRIL del año dos mil cinco, ante mí Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito; comparecen los señores ELVIA ESPERANZA SALGADO VILLAVICENCIO, viuda, KLÉBER RICARDO JÁCOME SALGADO, soltero, IRIT GORBATÍN SALGADO Y YAIR GORBATIN SALGADO, solteros, todos por sus propios derechos, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la cual proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el

registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una aclaratoria, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** A la presente comparecen los señores Elvia Esperanza Salgado Villavicencio, Kléber Ricardo Jácome Salgado, Irit Gorbatin Salgado y Yair Gorbatin Salgado, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, el día veintinueve de noviembre deL dos mil cuatro, se procedió con la cesión de las participaciones de la compañía GORBATIN & JACOME REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA., por parte del señor Kléber Ricardo Jácome Salgado quien cedió la totalidad de sus participaciones a favor de los demás socios de la compañía.- **TERCERA: ACLARATORIA:** Con estos antecedentes, los comparecientes por medio de la presente tienen a bien aclarar la referida escritura respecto del estado civil de la señora Elvia Esperanza Salgado Villavicencio, quien compareció como casada pero su estado civil es viuda, tal cual se desprende de la cédula de ciudadanía de la señora Elvia Esperanza Salgado Villavicencio, cuya copia se adjunta a la presente como documento habilitante, el resto del contenido de la mencionada Escritura de Transferencia de Participaciones queda sin ninguna variación.- **CUARTA: ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la presente escritura de Aclaratoria en todo su contenido.- **QUINTA: MARGINACION:** Se tomará nota en la respectiva matriz de la Escritura Pública de Transferencia de Participaciones otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito el veintinueve de noviembre del dos mil cuatro.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de Ley para la perfecta eficacia de este instrumento.- (firmado) doctor Julio Tobar Maruri, portador de la matrícula profesional

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



número ocho mil trescientos doce (N° 8312), del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en el total de su contenido, y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe .-

Esperanza Salgado vda Gorbatin
f) Sra. Elvia Esperanza Salgado Villavicencio

c.c. 170239969-0

Kléber Ricardo Jácome Salgado
f) Sr. Kléber Ricardo Jácome Salgado

c.c. 170590124-5

Liliana Gorbatin Salgado
f) Srta. Liliana Gorbatin Salgado

c.c. 1707654628

Yair Gorbatin Salgado
f) Sr. Yair Gorbatin Salgado

c.c. 170770751-7

Dr. Homero López Obando
Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO-SEXTO DEL CANTON QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170239959-0
 SALGADO VILLAVICENCIO ELVIA ESPERANZA
 NOMBRE Y APELLIDOS 1948
 FECHINORA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 003-1 0012 03529
 FECHINORA/QUITO
 DOMICILIO SUAREZ 1948



Esperanza Salgado de Gonzalez Suarez
 FIRMA DE CEDULADO

ECUATORIANA ***** 4131671021
 NACIONALIDAD Y. 1975 MOISES TIBORO GONZALEZ BAENA
 SECRETARIA SECRETARIA
 NOMBRE Y APELLIDOS DE PADRE
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
 QUITO 23/10/2008
 23/10/2018
 FECHA DE EMISION
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 F. SALGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17OCT2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 130 - 0303 PRIMERO 1702399590
 CECULA
 SALGADO VILLAVICENCIO ELVIA ESPERANZA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

SECRETARIA EJECUTIVA JUNTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con el artículo primero de la
 Ley Orgánica del Poder Judicial, se declara que la
 COPIA que acompaño a este documento
 es verdadera y fiel a los datos que se
 consignan en el presente documento.
 QUITO, 14 de ABRIL de 2015
 DEL J. MANERO LIZARRAGA
 DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170770751-7

GORBATIN SALGADO YAIR SAMUEL

17 SEPTIEMBRE 1.979

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISC

LUGAR DE NACIMIENTO 14 320 1105

PICHINCHA/QUITO ACT

SUNZAREZ SUAREZ 79

Yair Salgado
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V334/12244

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MOSES ISIDRO GORBATIN

EVITA ESPERANZA SALGADO

QUITO 0765/98

08/05/2010

1099945

[Signature]

LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

156 - 0125 1707707517
 NUMERO CEDULA

GORBATIN SALGADO YAIR SAMUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

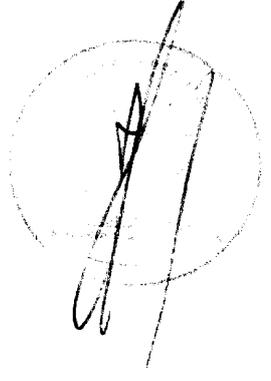


MAYORIA MENCIONADA EN LA LEY DEL CANTON QUITO

08 ABR. 2005

[Signature]

CIUDADANIA 170765462-8
GORBATIN SALGADO IRIT
19 JULIO 1.976
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISC
09 330 0705
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 76



firmado por el titular

ECUATORIANA***** E33441344
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
NOISES ISIDRO GORBATIN
ELVIA ESPERANZA SALGADO
QUITO 25/11/94
HASTA HUERTE DE SU TITULAR

1044475



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

183 - 0076
NUMERO

1707654628
CREDILA

GORBATIN SALGADO IRIT
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



COMISION NACIONAL JUNTA DEL CANTON QUITO
La presente es una copia revisada en el
Registro de la Ley Electoral, de lo que se
certifica que coincide, en igual de documento
Presidencia Municipal
QUITO 04 ABR. 2005

COMISION NACIONAL JUNTA DEL CANTON QUITO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública ACLARATORIA, que otorgan LOS SRES. ELVIA ESPERANZA SALGADO VILLAVICENCIO, KLÉBER RICARDO JÁCOME SALGADO, IRIT GORBATÍN SALGADO Y, YAIR GORBATIN SALGADO; firmada y sellada en Quito, a ocho de Abril del dos mil cinco.-

Dr. Homero López Obando.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

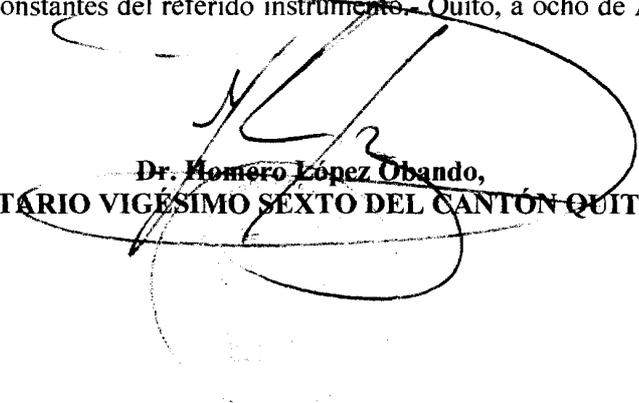


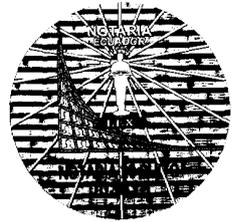
RA _



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GORBATIN & JACOME REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA., que otorga KLEBER RICARDO JACOME SALGADO, a favor de ELVIA ESPERANZA SALGADO VILLAVICENCIO, IRIT GORBATÍN SALGADO Y YAIR GORBATIN SALGADO; de fecha veintinueve de Noviembre del dos mil cuatro, constantes a fojas: 0030418; de la escritura pública de ACLARATORIA, celebrada en esta Notaria, de fecha ocho de Abril del dos mil cinco; mediante la cual los comparecientes aclaran el contenido de la antes mencionada escritura pública, en los términos constantes del referido instrumento. - Quito, a ocho de Abril del dos mil cinco.-


Dr. Homero López Obando,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:3965 de REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Septiembre del dos mil uno, fs 3612 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía “GORBATIN & JACOME REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Aclaratoria.- Quito, a cinco de Mayo de dos mil cinco.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.